

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE GASOLINAS, GASÓLEOS Y FUELÓLEOS EN ESTACIONES DE SERVICIO DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS EN ANDALUCÍA.

N.º de expediente: CONTR 2024 71392.

Objeto: “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Contratista: INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U. (C.I.F. B48171086).

Con fecha 14 de julio de 2024, se formalizó el contrato de servicios denominado “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”, entre la Secretaría General Técnica de Industria, Energía y Minas y la entidad INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U. por un plazo de duración de ocho meses a partir del 15 de julio de 2024, finalizando el 10 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga por un periodo de ocho meses.

Resultando que persisten las necesidades que el servicio contratado atiende, y visto el informe de fiscalización de fecha 4 de noviembre de 2024 a la propuesta de la citada prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

RESUELVO

Prorrogar con la entidad INTERTEK IBÉRICA SPAIN S.L.U , con C.I.F. B48171086, el contrato denominado “Servicio de muestreo y análisis de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en estaciones de servicio de vehículos y suministro de embarcaciones marítimas en Andalucía”, expediente CONTR 2024 71392, por un periodo de ocho meses comprendidos entre el 11 de diciembre de 2024 y el 10 de agosto de 2025, ambos inclusive, por un importe to-



JULIA MOLINA CANDAU		06/11/2024 12:58:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2b344jeLgPq07iV7m3k7393K0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tal de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un euros con treinta y cinco céntimos (46.941,35€), IVA incluido.

La prórroga se realizará con cargo a la siguiente partida y anualidad:

Anualidad de la Prórroga	Importe	Partida Presupuestaria
2025	46.941,35€	2000010000 G/73A/22706/00 01

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		06/11/2024 12:58:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2b344jeLgPq07iV7m3k7393K0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	